

Ciclotur Cía. Ltda.
Primera Constituyente 23-51 y Larrea
Teléfonos 2951759, 2941880
Email: probici@cenet.ec
Riobamba

1891

Diciembre 15 de 2005

Doctor
Oswaldo Rojas
Intendente de Compañías Sede en Ambato
Ambato

De mis consideraciones:

En calidad de Gerente y Representante Legal de Ciclotur Cía. Ltda. pongo en su conocimiento la cesión y venta de participaciones sociales del señor Edison Alberto Baldeón Romero a favor del señor Galo José Brito Ortiz de nuestra compañía. Adjunto la escritura de dicha cesión debidamente legalizada y solicito la inscripción de la misma y el correspondiente cambio en la nómina de socios.

Agradezco por la atención que se servirá dar a la presente.

Atentamente,

Galo J. Brito
Galo José Brito Ortiz
Ciclotur Cía. Ltda..

CICLOTUR Cía. Ltda



Tanya Paredes
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Dra. Tanya Paredes
16 DIC 2005



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

COPIA AUTENTICA

Protocolos de EX-NOTARIOS SEÑORES: Francisco Carvallo, Agustín Merino
Miguel Arcesio Cisneros, Mesías Moncayo, Miguel Moreno, Luis Pástor Cisneros
César Humberto Zúñiga, José Oviedo y Dr. Euclides Chávez Haro

ANTE LA NOTARIA

Dra. Elba Fernández Cando

Dirección: Tarqui y Veloz (Frente Andinatel)
Teléfono: 2945-304
Riobamba - Ecuador

Digitado Juissabuesky 27.12.2005



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADA POR:

EDISON ALBERTO BALDEON ROMERO

A FAVOR DE:

GALO JOSE BRITO ORTIZ

CUANTIA: \$ 4.00

COPIA: 3

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia del
Chimborazo, República del Ecuador, el día de hoy martes

PRIMERO de NOVIEMBRE del año DOS MIL CINCO; ante mí,

Doctora Elba Fernández Cando, NOTARIA TERCERA DEL CANTON,

comparecen: Por una parte, en calidad de CEDENTE el señor

EDISON ALBERTO BALDEON ROMERO, soltero, por sus derechos;

y, por otra, como CESIONARIO, el señor **GALO JOSE BRITO**

ORTIZ, casado; domiciliados en la ciudad de Riobamba,

mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus

respectivas cédulas, legalmente capaces y conocidos por mí,

de lo que doy fe y dicen, que con el conocimiento del

objeto y resultados de este acto y procediendo con toda

libertad, me presentan una MINUTA cuyo texto lo elevan a

escritura pública con las formalidades legales; minuta esta

que copiada literalmente dice: M I N U T A.- S E Ñ O R

N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su

cargo sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES, contenida en el siguiente tenor: PRIMERA:

OTORGANTES: Comparecen a la celebración de esta escritura

pública, por una parte, en calidad de CEDENTE el señor

EDISON ALBERTO BALDEON ROMERO, soltero; por sus derechos;

1 y, por otra, como CESIONARIO, el señor GALO JOSE BRITO
2 ORTIZ, casado; libre y voluntariamente convienen en
3 celebrar el presente contrato. Los otorgantes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y
5 obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de
6 Riobamba.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía
7 "CICLOTUR CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura
8 pública celebrada el primero de Agosto de mil novecientos
9 noventa y nueve, ante el Notario Octavo del cantón Ambato,
10 Doctor Franklin Ernesto Villalva Espinoza, inscrita en el
11 Registro Mercantil del cantón Riobamba el VEINTE Y CINCO de
12 SEPTIEMBRE del DOS MIL; con un capital social de
13 CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en CUATROCIENTAS
14 PARTICIPACIONES sociales iguales, acumulativas e
15 indivisibles de un dólar cada una.- DOS.- Mediante
16 escritura pública de ACLARACION celebrada el CUATRO de
17 OCTUBRE del año DOS MIL, ante el Notario Octavo del cantón
18 Ambato, Doctor Franklin Ernesto Villalva Espinoza; se
19 realiza varias aclaraciones en la escritura primeramente
20 nombrada, entre ellas la fecha de celebración de la
21 escritura de constitución, cuya fecha real es el UNO de
22 AGOSTO del DOS MIL.- TRES.- La Junta Universal de socios de
23 la compañía "CICLOTUR CIA. LTDA", celebrada el veinte y
24 siete de Octubre del dos mil cinco, por unanimidad, acordó
25 autorizar la CESION de las CUATRO PARTICIPACIONES del señor
26 EDISON ALBERTO BALDEON ROMERO a favor del socio señor GALO
27 JOSE BRITO ORTIZ.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES: Con estos antecedentes, el señor CEDENTE ERISON



1 ALBERTO BALDEON ROMERO / previo el cabal cumplimiento

2 todas las disposiciones legales pertinentes, CEDENTE

3 TRASPASA a perpetuidad, en favor del señor GALO JOSE BRITO

4 ORTIZ, las CUATRO participaciones / sociales de UN DOLAR (\$

5 1.00) cada una / de ellas, así como todos los derechos

6 inherentes en la compañía "CICLOTUR CIA. LTDA"; las mismas

7 que a partir de esta fecha entran a ser de propiedad del

8 señor GALO JOSE BRITO ORTIZ.- CUARTA: PRECIO.- El precio

9 convenido por la cesión de las CUATRO (4) PARTICIPACIONES

10 SOCIALES de UN DOLAR AMERICANO (\$1,00) CADA UNA, se ha

11 fijado en la cantidad de CUATRO DOLARES AMERICANOS (\$

12 4,00), que son pagados por parte del CESIONARIO, de contado

13 y en dinero en efectivo de buena ley. El CEDENTE

14 manifiesta que nada tiene que reclamar por ningún concepto

15 pues se encuentra conforme con la forma de pago y precio

16 convenido, y renuncia expresamente a realizar cualquier

17 reclamación por ningún concepto, en contra del CESIONARIO o

18 de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

19 y segundo de afinidad, autorizándole para que pueda

20 inscribir la presente escritura en el Registro Mercantil,

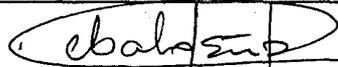
21 con lo que el capital social de "CICLOTUR CIA. LTDA" queda

22 constituido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL		NO PART.	%
	SUSCRITO	PAGADO		
GALO JOSE BRITO ORTIZ	396	396	396	99
YOLANDA I. BRITO ORTIZ	4	4	4	1
TOTAL	400	400	400	100

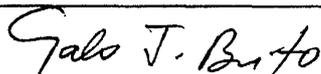
QUINTA: AUTORIZACIÓN: El CEDENTE autoriza expresamente a

1 que sea el CESIONARIO, quien realice las inscripciones en
2 el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá
3 anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo
4 necesarias para la completa validez del presente
5 instrumento.- (firmado) ilegible.- (hay un sello) Dr.
6 Nelson Serrano R.- ABOGADO.- MAT. 336 CACH.- HASTA AQUI LA
7 MINUTA, cuyo texto constituye la escritura pública que se
8 celebra.- En testimonio del otorgamiento al que proceden
9 los señores comparecientes, con libertad y pleno
10 conocimiento de la naturaleza, objeto y resultados de esta
11 escritura, se ratifican, aceptan su tenor y firman, en
12 unidad de acto conmigo la Notaria, después de que éste
13 instrumento fue leído a los otorgantes, íntegramente y en
14 alta voz.- De todo lo que doy fe.-
15
16
17

18 

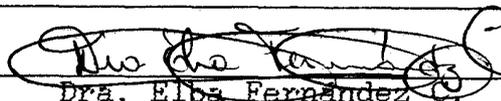
18 EDISON ALBERTO BALDEON ROMERO

19 Céd. N° 0602034506
20

21 

22 GAZO JOSE BRITO ORTIZ

23 Céd. N° 0601269632
24

25
26 
Dra. Elba Fernández

27 NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060208480-6
 NOMBRES Y APELLIDOS: BRITO ORTIZ GALO ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 18 FEBRERO 1963
 REG. CIVIL: 001-1 0124 00386
 LUGAR DE RESIDENCIA: CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU 1963
 FIRMADO: Galo J. Brito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 0058599
 NOMBRES Y APELLIDOS: CASADO ELIANA DEL PILAR SAMANIEGO ERIL
 LUGAR DE NACIMIENTO: RIOBANBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 19/12/2001
 REG. CIVIL: 0058599
 FIRMADO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 060126963-2
 NOMBRES Y APELLIDOS: BRITO ORTIZ GALO JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 18 FEBRERO 1963
 REG. CIVIL: 001-1 0124 00386
 LUGAR DE RESIDENCIA: CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU 1963
 FIRMADO: Galo J. Brito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. E333312222
 NOMBRES Y APELLIDOS: CASADO ELIANA DEL PILAR SAMANIEGO ERIL
 LUGAR DE NACIMIENTO: RIOBANBA
 FECHA DE NACIMIENTO: 24/01/2001
 REG. CIVIL: 0677113-00
 FIRMADO: [Signature]
 PULGAR DERECHO: [Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170463033-2
 NOMBRES Y APELLIDOS: BRITO ORTIZ VOLANDA ISABEL
 LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 FECHA DE NACIMIENTO: 07 ABRIL 1958
 REG. CIVIL: 001-1 0028 00679 F
 LUGAR DE RESIDENCIA: CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU 1958
 FIRMADO: J. Isabel Brito

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. V4344V2242
 NOMBRES Y APELLIDOS: CASADO GONZALO BRITO
 LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/10/2004
 REG. CIVIL: 02/10/2016
 FIRMADO: [Signature]
 PULGAR DERECHO: [Fingerprint]

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CICLOTUR COMPAÑIA LIMITADA



En la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, a los 27 días del mes de Octubre del año 2005, a las 11 horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle F. Constituyente N° 2351 y Larrea, los socios señores: Galo José Brito Ortiz, Yolanda Isabel Brito Ortiz y Edison Alberto Baldeón Romero; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en Junta Universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta la señorita Yolanda Isabel Brito Ortiz en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Galo José Brito Ortiz, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

- 1) Autorización para la cesión de las participaciones del socio Sr. Edison Alberto Baldeón Romero.
- 2) Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

- 1) **AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO Sr. EDISON ALBERTO BALDEON ROMERO.** El Presidente le da la palabra al señor Edison Alberto Baldeón Romero, el mismo que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión retirarse de la compañía para lo cual pone a disposición de los señores socios las cuatro participaciones que posee en la compañía; el socio señor Galo José Brito Ortiz señala que, haciendo valer su derecho preferente de compra, se encuentra interesado en adquirir las participaciones del señor Edison Alberto Baldeón Romero, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

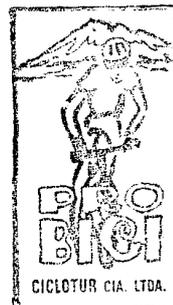
La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de las cuatro participaciones del socio señor Edison Alberto Baldeón Romero a favor del señor Galo José Brito Ortiz.

- 2) **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**- El Presidente de la compañía propone que se dé un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta. Siendo las 12 horas, se da por concluida la junta. Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

Y. Isabel Brito O.
Srta. Yolanda Isabel Brito Ortiz
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

Galo J. Brito
Sr. Galo José Brito Ortiz
SECRETARIO DE LA JUNTA
SOCIO

Edison Alberto Baldeón Romero
Sr. Edison Alberto Baldeón Romero
SOCIO



CICLOTUR Cia. Ltda



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA sellada y firmada en la ciudad de Riobamba, al PRIMER día
del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL CINCO.-

Elba Fernández Cando
Dra. Elba Fernández Cando
NOTARIA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA

RAZON: Siento la de que en esta fecha tomé nota al
margen de la escritura matriz de constitucion, la
Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
CICLOTUR CIA. LTDA., otorgada por el señor EDISON
ALBERTO BALDEON ROMERO, en favor del señor GALO JOSE
BRITO ORTEZ, Ambato 11 de Noviembre del 2005.

Galo Jose Brito Ortiz
EL NOTARIO
ANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIA OCTAVA
Tel: 822393
Ambato - Ecuador

8843

REGISTRO MERCANTIL DE RIOBAMBA
QUEDA INSCRITA LA (EL) Cesión QUE ANTECEDE EN
EL (LOS) REGISTRO(S) DE Mercantil # 1589
se firmó nota al margen de la principal
ANOTADO BAJO EL NUMERO 8843 DEL REPERTORIO.
RIOBAMBA, A 13 de Diciembre del 2005



1116
ban-p
EL REGISTRADOR

haca